



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Septiembre de 1977.-

441-77

Expte. n° 128/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 9 por el alumno Ramón Vicente Bestregui López; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos y las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ramón Vicente BESTREGUI LOPEZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de GEOLOGIA (Plan 1974) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I".
- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática II".
- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA por "Geología General".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química I" y "Química II".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR